



Numero de boletin: 28952

Fecha: 01/03/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

58398---DECRETO 140 / 2017 DECRETO / 2017-01-30
58402---DECRETO 151 / 2017 DECRETO / 2017-01-31
58397---DECRETO 160 / 2017 DECRETO / 2017-02-03
58396---DECRETO 233 / 2017 DECRETO / 2017-02-09
58395---DECRETO 234 / 2017 DECRETO / 2017-02-09
58404---DECRETO 240 / 2017 DECRETO / 2017-02-10
58393---DECRETO 241 / 2017 DECRETO / 2017-02-10
58394---DECRETO 248 / 2017 DECRETO / 2017-02-13
58405---DECRETO 249 / 2017 DECRETO / 2017-02-13
58391---DECRETO 250 / 2017 DECRETO / 2017-02-13
58399---DECRETO 256 / 2017 DECRETO / 2017-02-15
58403---DECRETO 266 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58392---DECRETO 267 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58389---DECRETO 268 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58401---DECRETO 269 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58400---DECRETO 270 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58386---DECRETO 271 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58388---DECRETO 272 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58387---DECRETO 273 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58390---DECRETO 274 / 2017 DECRETO / 2017-02-16
58406---LEY 8984 / 2017 LEY 8984 / 2017-02-24
58309---RESOLUCIONES 24 / 2016 RESOLUCIONES / 2016-02-13
58407---VARIOS 0 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-02-22

Sección Avisos

204333---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27425/16
204334---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27648/16
204331---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27669/16
204330---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27809/16
204292---JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
204349---JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA

204329---JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO
204156---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)
204208---JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
204289---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA
204309---JUICIOS VARIOS / CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/ DESALOJO
204353---JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO
204270---JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA
S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS
204184---JUICIOS VARIOS / FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA
204276---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)
204223---JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FIL
204254---JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION
204288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
204301---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION
FISCAL
204323---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12
204253---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJ
204189---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15
204261---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/
EJECUCION FISCAL
204216---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ PATRICIA ALEJANDRA S/
EJECUCION FISCAL
204221---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILELA WALTER DANIEL S/ EJE
204185---JUICIOS VARIOS / RAMÓN ADRIÁN REYNOSO
204188---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESP
204267---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ARQUITECTURA Y URBANISMO LIC PUB N° 002/17
204336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°
01/2017
204335---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°
02/2017
204268---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO - LIC PUB
N° 003/17
204021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN - PROMER II -
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017
204326---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02/2017
204325---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 8/2017
204255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. DE YERBA BUENA - SEC. DE HACIENDA LIC PUB N°
05/2017
204252---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB N° 04/2017
204356---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN DE PÚBLICA
N° 04/2017
204251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE HACIENDA LIC PUB N° 43/2016
204322---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17/M

204238---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
39/16

204317---REMATES / SANCHEZ OSCAR EMANUEL C/ DOCAMPO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA.-
EXPTE. N°628/15

204234---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

204343---SOCIEDADES / CIBERPLAS S.A.

204352---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA

204348---SOCIEDADES / EYPO S.R.L

204342---SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE NATACIÓN

204355---SOCIEDADES / FIDEICOMISO SAYARA

204351---SOCIEDADES / LA ESTACION LTDA

204345---SOCIEDADES / LOS NOGALES AGRO SERVICIOS S.R.L.

204338---SOCIEDADES / MIGUEL LILLO

204340---SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO

204337---SOCIEDADES / PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE ASOCIACIÓN CIVIL

204350---SOCIEDADES / TIEMPOS DE CAMBIO

204344---SUCESIONES / ALANIS LIDIA ROSARIO S/SUCESION

204341---SUCESIONES / ALBERTO DAHAN

204357---SUCESIONES / ALE PEDRO SMAEL

204313---SUCESIONES / ANTONIO PRUDENCIO RAMIREZ

204290---SUCESIONES / DONATO JUAN SACHETTA

204294---SUCESIONES / EDUARDO MARTINEZ

204263---SUCESIONES / EUGENIO RICARDO ENRIQUE BLECKWEDEL

204275---SUCESIONES / FERNANDEZ MAXIMO GINES Y ALBORNOZ GUMERSINDA DEL CARMEN

204302---SUCESIONES / JUANA ROSA JUAREZ

204280---SUCESIONES / JUAN CARLOS DANIEL ALBERTI

204287---SUCESIONES / LAMAS JOSE MARIA

204347---SUCESIONES / LUCRECIA ESTELA MAESTE

204339---SUCESIONES / LUIS ALBERTO RUIZ

204354---SUCESIONES / MANUEL ANTONIO MARTINEZ

204316---SUCESIONES / MONTOYA FAUSTO OSVALDO

204315---SUCESIONES / MORENO,DOMINGA ISABEL,

204321---SUCESIONES / PAEZ JUAN CARLOS

204277---SUCESIONES / PEDRO SOLANO BARBOZA

204314---SUCESIONES / PEREZ FRANCISCO JESUS,

204262---SUCESIONES / RAMIREZ JUANA GUILLERMINA

204346---SUCESIONES / RIOS JOSE LAZARO

204332---SUCESIONES / SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE

204265---SUCESIONES / SILVIO ROQUE CONTRERAS

Aviso número 58398

DECRETO 140 / 2017 DECRETO / 2017-01-30

DECRETO N° 140/1 (SECP), del 30/01/2017

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01 de Febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de Febrero de 2017 acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos únicamente de viáticos.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 Secretaría de Estado de Comunicación Pública - en el presupuesto General Vigente 2017.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 151 / 2017 DECRETO / 2017-01-31

DECRETO N° 151/1 (SERI), del 31/01/2017.

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el 5 de febrero de 2017, a los fines de integrar la comitiva de funcionarios provinciales que viajará por vía aérea a la ciudad de Cascavel, Paraná, Brasil, durante los días 7 y 8 de febrero de 2017, retornando a San Miguel de Tucumán para trasladarse a la Ciudad de Rosario, por vía terrestre, el día 8 de febrero de 2017, y regresando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de febrero de 2017, por vía aérea; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, formará parte de la comitiva que acompañará al titular del Poder Ejecutivo en la Reunión del Consejo de Desarrollo e Integración del Sur (CODESUL), a realizarse los días 7 y 8 de febrero del corriente año, y participará en reuniones a realizarse en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Rosario el día 9 del mismo mes.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el 5 de febrero de 2017, debiendo cumplir las misiones oficiales mencionadas en el considerando precedente durante los días 7 y 8 de febrero de 2017 en la ciudad de Cascavel, Paraná, Brasil, a donde se trasladará por el mismo medio, y durante el día 9 de febrero de 2017 en la Ciudad de Rosario, traslado que se efectuará por vía terrestre desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán el día 08 de Febrero del corriente año, regresando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 del mismo mes por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes aéreos (Buenos Aires - Tucumán; Tucumán Brasil - Tucumán; Rosario - Buenos Aires), y terrestre (Tucumán - Rosario), en las fechas detalladas en el artículo precedente, incluso por el día inhábil.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presenté decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 58397

DECRETO 160 / 2017 DECRETO / 2017-02-03

DECRETO N° 160/1, del 03/02/2017.

EXPEDIENTE N° 03/118-BO-2017.

VISTO, que la C.P.N. Verónica Yessica Suárez Ledesma (Categoría 22), Responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Boletín Oficial, hará uso del beneficio de la Vacación Anual Ordinaria, desde el día 06 al 28 de febrero de 2017, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a dicha área, se hace necesario encargar tales funciones.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Boletín Oficial, a la señora María Gladys Flores, empleada Planta Permanente (Categoría 18) de la mencionada Repartición, a partir del día 06 al 28 de febrero de 2017, inclusive, en reemplazo de su titular, C.P.N. Verónica Yessica Suárez Ledesma (Categoría 22), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Boletín Oficial, a liquidar y abonar a la señora Flores, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también da cualquier otro concepto que perciba la titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58396

DECRETO 233 / 2017 DECRETO / 2017-02-09

DECRETO N° 233/1 (SED), del 09/02/2017.

EXPEDIENTE N° 046/530-S-2017

VISTO, que el señor Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía Aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente con el Sr. Director de Deportes, Solbes Ricardo Luis del Valle el día 13/02/2017, con regreso el día 15/02/2017, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de participar de la "VII Convención Nacional de Deporte",

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Deportes, Prof. José René Banegas a trasladarse en viaje de misión oficial, vía aérea con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente con el Sr. Director de Deportes, Solbes Ricardo Luis del Valle, el día 13/02/2017, con regreso el día 15/02/2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO. 2.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Deportes al señor Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 234 / 2017 DECRETO / 2017-02-09

DECRETO N° 234/3(ME), del 09/02/2017.

VISTO la Resolución N° 1607/ME del 29 de Diciembre de 2016 y, CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se concedió el uso de 60 días de licencia por adopción, a partir del 27/12/2016 a la señora Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía, de conformidad a las previsiones del Art. 39° del Decreto N° 646/1-1983 y modificatorios.

Que mediante Resolución N° 695/DD del 29/12/2016 se concede el uso de 12 días de vacación anual ordinaria a la señora Subdirectora de Coordinación Técnica General del Ministerio de Economía a partir del 14/02/2017.

Que ante lo expuesto precedentemente, se hace necesario encargar la atención de las tareas propias de la Dirección de Asistencia Técnica General a la Dra. Andrea Silvina Vince, personal planta permanente categoría 22, dependiente de la citada Dirección, durante el período 14/02/2017 al 24/02/2017 inclusive.

Que no obstante la restricción impuesta por artículo n° 6 del Decreto N° 3.905/1 del 25/11/2016 -que establece que en período de licencia no procede el reconocimiento y pago de reemplazos en las reparticiones y/o dependencias que estén a cargo de Directores y Subdirectores-; en este caso particular resulta atendible exceptuar a la Dirección de Asistencia Técnica General de dicha restricción.

Que el presente caso encuadra en las previsiones contenidas en el artículo n° 11 inc. 1) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán- y en el artículo 3° inc. a) del Decreto N° 646/1-83, reglamentario de la citada Ley.

Que atento a lo manifestado precedentemente, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Exceptúese a la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía de los alcances del artículo 6° del Decreto N° 3.905/1 del 25 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2°: Encárguese la atención de la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía a la Dra. Andrea Silvina Vince, personal planta permanente -categoría 22-, a partir del 14/02/2017 y hasta el 24/02/2017 inclusive.

ARTICULO 3°: Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía a liquidar y abonar las diferencias de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58404

DECRETO 240 / 2017 DECRETO / 2017-02-10

DECRETO N° 240/3 (ME), del 10/02/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. Rolando J. Steimberg, y al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Ricardo Lencina, categoría 24, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene la finalidad de afectar a los funcionarios al cumplimiento de una misión oficial ante organismos nacionales, desde el 13 y hasta el 15 de febrero de 2017.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la pertinente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias; dictando para ello el respectivo acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG, y al Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. HÉCTOR RICARDO LENCINA, categoría 24, a trasladarse usando la vía aérea, el día 13 de febrero de 2017 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de misión oficial con regreso a la provincia el 15 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, y la Unidad de Organización N° 420 MINISTERIO DE ECONOMÍA, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Hacienda, mientras dure la ausencia de su titular, a la C.P.N. RUTH GIL VIERA, Directora General de Presupuesto.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58393

DECRETO 241 / 2017 DECRETO / 2017-02-10

DECRETO N° 241/1, del 10/02/2017.

EXPEDIENTE N° 305/110-C-2017.

VISTO, que por estas actuaciones la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, gestiona la adscripción de la señorita Ana Lorena Vallejo, D.N.I. N° 26.722.313, empleada Categoría 21 de la Planta Permanente de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/06, la División de Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación adjunta Fojas de Servicio de la mencionada agente.

Que lo peticionado se encuentra contemplado en lo dispuesto por el Artículo 11, inc. 4 de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), y el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1-99.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la adscripción, a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, de la señorita Ana Lorena Vallejo, D.N.I. N° 26.722.313, empleada Categoría 21 de la Planta Permanente de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de un (1) año, a partir del 13 de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58394

DECRETO 248 / 2017 DECRETO / 2017-02-13

DECRETO N° 248/3 (ME), del 13/02/2017.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de febrero de 2017 -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 14 al 16 de febrero de 2017.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de febrero de 2017, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, los días 14 al 16 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2017.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58405

DECRETO 249 / 2017 DECRETO / 2017-02-13

DECRETO N° 249/14 (MGJyS), del 13/02/2017.

VISTO, la necesidad de autorizar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Don Regino Néstor Amado, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 14 y 15 de febrero de 2017;
y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplir con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Don Regino Néstor Amado, a trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 14 y 15 de febrero de 2017, acompañando al Titular del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos únicamente de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en el presente Ejercicio Financiero.

ARTÍCULO 4°.- Encárgase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58391

DECRETO 250 / 2017 DECRETO / 2017-02-13

DECRETO N° 250/1, del 13/02/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017, con regreso el día 16 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Pablo Raúl Yedlin, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2017, con regreso el día 16 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la Secretaría General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58399

DECRETO 256 / 2017 DECRETO / 2017-02-15

DECRETO N° 256/3 (SH), del 15/02/2017.

EXPEDIENTE N° 132/375-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Contaduría General de la Provincia gestiona la incorporación al presente ejercicio de los fondos no invertidos en el año 2016, provenientes del Fondo Federal Solidario, por la suma de \$91.070.278,89, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs.1, Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Dirección General de Presupuesto a fs. 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 206 del 24 de enero de 2017, adjunto a fs. 12 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, incorporando el Recurso 34528 - Remanente Rec. 22418, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$91.070.278,89) y creando la siguiente partida de gasto:

Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$91.070.278,89).

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias, cuando las reparticiones y organismos de la Administración Pública lo soliciten, para transferir el monto remanente del Fondo Federal Solidario (Recurso 34528).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 266 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 266/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 1289/170-DJ-2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado solicita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la actora del juicio "Domínguez, Isabel Martina C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 253/13", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 382 del 1 de agosto de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa, obrante de fojas 2 a 8, y CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce a la actora el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, aplicando el porcentaje fijado respecto del Beneficio de Pensión N° 5550039076, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes previsionales acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 40, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con el Decreto N° 3646/3(SH) del 11 de noviembre de 2016, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$48.727,20; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) en la suma de \$29.731,56.

Que a foja 43, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada, informando que la Provincia debe abonar \$29.731,56 en razón de la modificación del Código 040-556 "A Cta. de aumento a cargo de la Provincia".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a adecuar la asignación mensual y personal de la actora del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello y atento al Dictamen Fiscal N° 2431 del 2 de diciembre de 2016, adjunto a fojas 28, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$29.731,56), a favor de la señora Isabel Martina Domínguez, Pensionada N° 5550039076, en su carácter de actora del juicio "Domínguez, Isabel Martina C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 253/13", según lo determinado por Sentencia N° 382 del 1 de agosto de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala IIIa.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 267 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 267/3-(SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 398/218-R-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2017, incorporación de Recursos Remanentes en el Programa 25 - C.E. N° 270.1 - Gastos Ley N° 17671, de la Jurisdicción 11 - SAF MGJS DIR. ADM. MIN. GOB. JUSTICIA Y SEGURIDAD, por la suma de \$8.794.743,73, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Tesorería General de la Provincia a fs. 14, Dirección General de Presupuesto a fs. 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0304 del 3 de febrero de 2017, adjunto a fs. 21 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 11 - SAF MGJS DIR. ADM. MIN. GOB. JUSTICIA Y SEGURIDAD, Programa 25- C.E. N° 270.1 - Gastos Ley N° 17671, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N° 270.1 - Gastos Ley N° 17671, incorporando:

* El Recurso 34535 - Remanente Recurso 17551, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$6.070.291,28), y las Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente \$3.035.145,64.-

399 - Otros no especificados precedentemente \$3.035.145,64.-

\$6.070.291,28.-

-Incorporando el Recurso 34634 - Remanente Recurso 22536, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.724.452,45), y las Partidas Subparciales:

432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$1.200.000,00.-

439 - Equipos varios \$1.524.452,45.-

\$2.724.452,45.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58389

DECRETO 268 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 268/3 (SH), del 16/02/2017

EXPEDIENTE N° 7.302/232-P-2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será destinado a afrontar los gastos inherentes al otorgamiento de un subsidio para la Fiesta Nacional de la Pachamama, a llevarse a cabo del 23 al 28 de febrero de 2017, en Amaicha del Valle.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 201 del 24 de enero de 2017, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 269 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 269/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 10/330-R-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2017, incorporación de los Recursos Remanentes en la Cuenta Corriente N° 235477/8, de la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. A. y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, por la suma total de \$12.077.642.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Tesorería General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0256 del 27 de enero de 2017, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD A. Y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Incorporando el Programa 39 - C.E. N° 402.40 - Bosques Nativos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 C.E. N° 402.40 - Bosques Nativos e:

* Incorporando el Recurso 34691 - Remanente Recurso 17632, por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$7.549.325.-), y las Partidas Subparciales:

299 - Otros no especificados precedentemente \$35.000.-

321 - Alquiler de edificios y locales \$200.000.-

331 - Mant. y rep. de edificios y locales \$950.000.-

349 - Otros no especificados Precedentemente \$500.000.-

514 - Ayudas sociales a personas \$2.071.647.-

517 - Transf. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro \$3.105.197.-

519 - Transf. a empresas privadas \$687.481.-

\$7.549.325.-

* Incorporando el Recurso 34692 - Remanente Recurso 22618, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$4.528.317.-), y las Partidas Subparciales:

432 - Equipo de transporte, tracción y elevación \$1.509.170.- 436 - Equipo para computación \$280.000.-

437 - Equipos de oficina y muebles \$70.000.-

521 - Transferencias a personas \$1.408.497.-

524 - Transf. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro \$1.260.650.-
\$4.528.317.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58400

DECRETO 270 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 270/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 22/120-D-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita crédito para la Partida Principal 400, del Presupuesto General 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde efectuar adecuación de créditos tendiente a la apertura de la partida presupuestaria de referencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 10° Inciso a) de la Ley N° 8949 -Presupuesto General 2017-; y además resulta necesario exceptuar de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 4/3(SH) del 9 de enero de 2017, que prohíbe realizar las erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 15 Dirección General de Presupuesto a foja 16 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 207 del 24 de enero de 2017, obrante a foja 18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- de la restricción contenida en el Artículo 5° del Decreto N° 4/3 (SH) del 9 de enero de 2017, a la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$639.000), del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 - Sec. Estado de Comunicación Pública Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 150 -Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas

- Subparcial 436: Equipo para computación \$500.000.-
- Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles \$121.000.-
- Subparcial 441: Equipos de seguridad varios \$18.000.-

Todo del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58386

DECRETO 271 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 271/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 32/370-I-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual -IPACYM- gestiona un Aporte No Reintegrable, por la suma de \$138.600.-, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera tramitada es a efectos de afrontar gastos de funcionamiento durante el período enero/marzo de 2017.

Que resulta menester proceder de conformidad con lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 297 del 3 de febrero de 2017, adjunto a foja 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por lo expuesto en el considerando que antecede, al INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL -IPACYM-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$138.600.-), correspondiente al primer trimestre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL -IPACYM-, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. que Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Transferencias Figurativas al I.P.A.C.Y.M., Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 58388

DECRETO 272 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 272/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 45/369-E-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de Tucumán (E.R.S.E.P.T.), solicita un Aporte No Reintegrable por la suma de \$250.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera es a fin de contar con fondos suficientes para afrontar el pago de haberes correspondiente a enero de 2017, al personal del organismo.

Que resulta menester proceder de conformidad con lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 305 del 3 de febrero de 2017, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase -por los motivos expresados en los considerandos que anteceden, al Ente Único Regulador de Servicios Públicos de Tucumán (E.R.S.E.P.T.), un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago a favor del Ente Único Regulador de Servicios Públicos de Tucumán (E.R.S.E.P.T.), por el concepto y la suma citados en el Artículo 1° del presente instrumento legal, e impútese a la Jurisdicción 50-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 99 -Aportes a Empresas-, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 - Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 273 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 273/3 (SH), del 16/02/2017

EXPEDIENTE N° 50/234-C-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Materiales y Construcciones Escolares solicita la incorporación en el Presupuesto General 2017, del saldo del Recurso Fondo Federal Solidario, no ejecutado en el año 2016, por la suma de \$2.004.154,82.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 - Presupuesto General 2017, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Tesorería General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 11 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0291 del 2 de febrero de 2017, adjunto a fs. 13 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 24 - SAF ME-DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT. Y CONST. ESCOLARES, Programa 11 - U.O. N° 380 - DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Dirección de Materiales y Const. Escolares, incorporando:

-El Recurso 34528 - Remanente Recurso 22418, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.004.154,82), el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

- Obra 52 - Emergencia del Ejercicio por Administración, Partida Subparcial 269 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.804.154,82).

- Obra 54 - Construcción, Ampliación y Refacción de Escuelas, Partida Subparcial 121 - Retribución del cargo, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

- Obra 55 - Escuelas Varias por Terceros, Partida Subparcial 421 -Construcciones en bienes de dominio privado, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 274 / 2017 DECRETO / 2017-02-16

DECRETO N° 274/3 (SH), del 16/02/2017.

EXPEDIENTE N° 661/425-GA-2017.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita la incorporación, en el Presupuesto General 2017, del Recurso Remanente en la Cuenta Especial N° 826.1 - Políticas Sociales Comunitarias - POSOCO, de la Jurisdicción 33 SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, por la suma de \$1.513.516,98, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 14 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 310 del 6 de febrero de 2017, adjunto a foja 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017 en la Jurisdicción 33 -SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 19- CE N° 826.1 - Políticas Sociales Comunitarias - POSOCO, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25-CE N° 826.1-Políticas Sociales Comunitarias - POSOCO:

* Incorporando el Recurso 34571 - Remanente Rec 11616, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.513.516,98) y la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.513.516,98).

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.949 -Presupuesto General 2017-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58406

LEY 8984 / 2017 LEY 8984 / 2017-02-24

Ley N° 8.984

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Capítulo I -Del Sistema de Fomento

Artículo 1°.- Establécese el Sistema de Fomento a la Inversión en proyectos de impacto social en Salud, Educación y Tecnología que estará regido por la presente Ley y las resoluciones que las Autoridades de Aplicación dicten en su consecuencia.

CAPITULO II Objetivos

Art. 2°.- Son objetivos del presente Sistema:

1. Propiciar la instalación de nuevos emprendimientos de impacto social en Salud, Educación y Tecnología y la ampliación de las inversiones de los ya existentes en la Provincia.
2. Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos de la Provincia en condiciones sustentables de desarrollo.
3. Favorecer la radicación de actividades en Salud, Educación y Tecnología de impacto social en zonas especificadas, conforme a las políticas que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 3°.- A los fines de esta Ley, se considera Emprendimientos de impacto social en Salud, Educación y Tecnología a aquellos emprendimientos, que según el Poder Ejecutivo, tengan una alta incidencia en el desarrollo económico y social de la Provincia. Los mismos deberán tener como mínimo:

Radicación en Área de interés que el Poder Ejecutivo considere.

Generación de empleo directo de más de 200 personas.

Estar vinculados a los rubros de: Salud, Educación y Tecnología.

CAPITULO III Autoridad de Aplicación

Art. 4°.- Serán Autoridades de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía o los organismos que en el futuro los reemplacen y el Ministerio afín a la naturaleza del emprendimiento. El Ministerio de Economía tendrá a su cargo la aprobación de los aspectos económico-financieros de los proyectos, como así también de los aspectos impositivos tanto de beneficios como de las obligaciones emergentes de la presente Ley.

CAPITULO IV Plazo

Art. 5°.- Para la obtención de los beneficios que prevé la presente Ley, los interesados, deberán presentar los respectivos proyectos ante la Autoridad de Aplicación. Los proyectos deberán acreditar factibilidad, rentabilidad y razonables costos de producción. Los proyectos podrán ser presentados a partir de la fecha de publicación de esta Ley y hasta el 31 de Diciembre de 2019. Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar por igual plazo y única vez, de considerarlo necesario y procedente, en consideración a los objetivos de esta Ley.-

CAPITULO V Requisitos

Art. 6°.- Para ser considerados por las Autoridades de Aplicación, los proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Radicación en área de interés avalada por el Poder Ejecutivo.
- b. Inversión superior a los montos que la Reglamentación de esta Ley determine.
- c. Generación de empleo directo de más de 200 personas en relación de dependencia.
- d. Proporcionar la elevación del nivel cultural, técnico, sanitario u otros beneficios adicionales a sus empleados y obreros, siempre que no tengan origen ni financiamiento directo ni indirecto en los beneficios promocionales que se otorguen por esta Ley.
- e. Que tiendan a una efectiva integración de los procesos productivos y de servicios dentro de la Provincia o de la región.
- f. En todos los casos el proyecto deberá contar con el certificado de apto ambiental; promover el desarrollo sostenible para cuidar el ambiente y cumplir con las normas de higiene y seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes.
- g. Aplicar programa de desarrollo de proveedores.
- h. Que se trate de programas que incorporen procesos tecnológicos avanzados de la investigación aplicada.

Art. 7°.- Desde la fecha de presentación del proyecto, el presentante dispondrá de un plazo de ciento veinte (120) días corridos para regularizar cualquier situación prevista en esta Ley que le impida acogerse a los beneficios de la misma.

CAPITULO VI Beneficios

Art. 8°.- Los beneficios que otorga el presente sistema de Promoción consistirán en:

1. Estabilidad fiscal: Exención de incrementos de la carga tributaria provincial durante quince (15) años.
2. Reintegro del 30% (treinta por ciento) de la inversión realizada o de la ampliación de la existente. El reintegro aquí previsto se hará anualmente en un porcentaje no inferior al 20% (veinte por ciento) y un plazo que no podrá exceder los cinco (5) años, contados a partir de la fecha de certificación de la realización de la inversión anual. A tales fines los Organismos Técnicos efectuarán el control de las inversiones realizadas anualmente y emitirán las certificaciones pertinentes. Quedan expresamente excluidos los honorarios por servicios. Este reintegro abarcará la inversión histórica, sin IVA, verificada

por la Autoridad de Aplicación.

3. Los reintegros previstos en el inciso 2 de este artículo, se harán mediante la entrega de certificados de crédito fiscal transferibles y registrables. La entrega se hará por el 100% (ciento por ciento) del monto que le corresponde al beneficiario de esta Ley, pero en los títulos deberá especificarse la habilitación de uso conforme lo establecido en el citado inciso.

4. Exención de tributos provinciales existentes o a crearse, por un plazo de hasta quince (15) años, conforme a la escala que a continuación se indica:

- a) Del 1 al 10 año inclusive, la exención será del 100% (ciento por ciento).
- b) En el 11 año, la exención será del 90% (noventa por ciento).
- c) En el 12 año, la exención será del 80% (ochenta por ciento).
- d) En el 13 año, la exención será del 60% (sesenta por ciento).
- e) En el 14 año, la exención será del 40% (cuarenta por ciento).
- f) En el 15 año, la exención será del 20% (veinte por ciento).
- g) A partir del 16 año sin exención.

5. Asistencia y asesoramiento técnico a cualquier tipo de proyecto.

6. Preferencia en las licitaciones del Estado Provincial, en caso de igualdad de condiciones con otras empresas, únicamente por los productos objeto del beneficio.

7. Facilidades para la compra, locación, leasing de bienes inmuebles de propiedades del Estado Provincial, situados dentro de las áreas que el Poder Ejecutivo determine como área de interés. En caso de compra, el beneficio podrá consistir en la financiación del precio en un plazo de cinco (5) años con un interés igual a la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina para los depósitos a treinta (30) días. En el caso de pago al contado, el beneficio será de un descuento del 10% (diez por ciento) sobre el precio que determine la Comisión de Tasaciones prevista en la Ley N° 5006, Ley de Expropiación. En estos casos el adquirente no podrá transferir la propiedad por el plazo de quince (15) años. Las Cooperativas, Mutuales, Entidades Sindicales, Obras Sociales Sindicales, ONG, podrán solicitar la entrega en comodato de inmuebles del Estado, por plazo renovable a través del dictado de una Ley.

8. Subsidios de hasta el 50% (cincuenta por ciento) en las tasas de interés en líneas crediticias otorgadas en virtud de convenios suscritos por entidades financieras aprobadas por el Ministerio de Economía de la Provincia de Tucumán. Para la firma de estos convenios se otorgará preferencia a entidades financieras estatales. El Poder Ejecutivo podrá convenir con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, líneas de créditos idénticas a las otorgadas por las entidades financieras oficiales.

CAPITULO VII Beneficiarios

Art. 9°.- Serán beneficiarios del régimen establecido en esta Ley, las personas físicas o jurídicas del país o del extranjero que:

- 1. Se encuentren constituidas o habilitadas para operar en el país, conforme a la legislación vigente.
- 2. Constituyan domicilio legal en la Provincia.
- 3. Sus proyectos justifiquen efectivas inversiones en emprendimientos radicados o a radicarse en la Provincia.

4. Cumplan con lo normado en la presente Ley.

Art. 10.- No podrán ser beneficiarios:

- a) Las personas físicas que hubieren sido condenadas por cualquier tipo de delito doloso.
- b) Las personas jurídicas cuyos representantes o directores hubieren sufrido las penas por haber cometido delitos en ejercicio de sus funciones representativas de la persona jurídica.
- c) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran deudas exigibles al momento de la presentación del proyecto, ya sean de carácter fiscal o con otros organismos provinciales o municipales.
- d) Las personas físicas o jurídicas que hubieren incurrido en incumplimiento injustificado respecto de regímenes anteriores de promoción.
- e) Las personas físicas o jurídicas que gozaren o hubieren gozado de regímenes promocionales anteriores, para una misma actividad y aspecto del mismo proyecto promovido.

CAPITULO VIII Presupuestos y Recursos

Art. 11.- El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos deberá incluir las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, según el Plan de Desarrollo General vigente y la descripción y cálculo de las medidas que impliquen exenciones, diferimientos o reducciones impositivas, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 25.917 -Ley de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 27.260.

CAPITULO IX Incumplimiento y Sanciones

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación que corresponda, según las competencias establecidas en el Artículo 4°, tendrá las facultades necesarias para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones e imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.

Art. 13.- El incumplimiento a las prescripciones de esta Ley, de su decreto reglamentario y normas complementarias, por causas imputables al beneficiario, dará lugar a la sustanciación del respectivo sumario. El procedimiento se establecerá en la reglamentación.

Art. 14.- Probada la infracción, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar las siguientes sanciones:

1. Multas de hasta un 2% (dos por ciento) del monto actualizado del proyecto.
2. Suspensión temporal de los beneficios de esta Ley.
3. Pérdida total o parcial de los beneficios de carácter promocional otorgados, la que tendrá efecto a partir de la resolución que así lo disponga.
4. Pago total o parcial de los tributos no ingresados, computados a partir de la fecha en que comenzaron a regir los beneficios, con más su actualización e interés. Las sanciones pueden ser acumulativas y se graduará teniendo en cuenta

la gravedad de la infracción y magnitud del incumplimiento conforme lo establezca la reglamentación pertinente.

Art. 15.- Las sanciones que se aplicaren por infracciones a esta Ley, serán recurribles de conformidad con la Ley N° 4537 -Ley de Procedimientos Administrativos de Tucumán.

CAPITULO X Disposiciones Generales

Art. 16.- Si una empresa desarrolla actividades promocionadas en la presente Ley y simultáneamente otras que no lo están, las franquicias a acordar comprenderán sólo las primeras.

Art. 17.- Invítase a las Municipalidades a adherir al Régimen de la presente Ley, coordinando los beneficios acordados por este Sistema, eximiendo a los emprendimientos objeto de esta Ley en su jurisdicción, de contribuciones y otros tributos, con el fin de compatibilizar las políticas tributarias y de desarrollo local. Podrán convenir con la Autoridad de Aplicación un único sistema de otorgamiento, contralor y difusión.

Art. 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las compensaciones de partidas presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 19.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días, debiendo fijar parámetros objetivos para evaluar los criterios establecidos en el Art. 3°.-

Art. 20.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, H. Legislatura de Tucumán.-

REGISTRADA BAJO EL N° 8.984.-

San Miguel de Tucumán, Febrero 24 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.-

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.-

RESOLUCIONES 24 / 2016 RESOLUCIONES / 2016-02-13

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 24/2017.-D.P.J. del 13/02/2017.
VISTO: El Expte. N° 6838-211-f-2016 de fecha 29-12-2016 de la Asociación Civil "FEDERACION DE CONSTRUCTORES DEL NOA-(FCN)", Legajo N° 6781, con domicilio legal en San Martin N° 427, S.M. de Tucumán - Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo Personería Jurídica por Resolución N° 01/08-DPJ de fecha 16/01/2008 encontrándose por ende bajo el contralor de esta Dirección.

Que a través del Expte. de referencia la entidad comunica a esta Dirección la reforma parcial de su Estatuto resuelta en Asamblea General extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016.

Que acompañan en dichos actuados, Fotocopias suscriptas de Acta de convocatoria (Fs. 6/7), Comunicación de convocatoria (Fs. 10) Acta de Asamblea (Fojas 21 a 24), registro asistencia (foja 25), padrón de asociados (Fojas 26) y en el Expte N° 6837-211-F-16 constancias de autoridades (Fs. 32, 42, 47) y poderes de delegados (fs. 30, 34, 38)

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor.-

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que obra dictamen favorable del Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección;

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la reforma Parcial del estatuto de la asociación civil: "FEDERACION DE CONSTRUCTORES DEL NOA-(FCN)", Legajo N° 6781, con domicilio legal en San Martin N° 427, S.M. de Tucumán - Tucumán sancionada en Asamblea General extraordinaria del día 21 de noviembre de 2016 en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 13 a 20 del Expte N° 6838-211-f-2016 de fecha 29-12-2016 serán firmadas y selladas por el director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 0 / 2017 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2017-02-22

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucuman, 22 de febrero de 2017.-

En virtud de lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la H. Legislatura, se hace conocer a la ciudadanía que el Poder Ejecutivo ha solicitado los acuerdos para designar como:

- Juez del Trabajo de la IIIa Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Guillermo Ernesto Kutter - D.N.I. N° 21.894.682.
 - Fiscal de Cámara en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo del Centro Judicial de Capital, a la Dra. Juana Ines Hael - D.N.I. N° 10.804.912.
 - Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo del Centro Judicial de Capital con asiento en Ciudad de Banda del Río Salí, a la Dra. Eleonora Claudia Mendez - D.N.I. N° 24.009.560.
 - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Alvaro Zamorano - D.N.I. N° 22.336.157.
 - Juez Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial de Monteros, a la Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - D.N.I. N° 18.433.508.
 - Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial de Monteros, a la Dra. Alicia Estela Carranza - D.N.I. N° 13.278.977.
 - Juez de Ejecución en lo Penal, del Centro Judicial de Concepción, a la Dra. Alicia Merched - D.N.I. N° 20.444.212.
 - Vocal de Cámara de Apelación del Trabajo, Sala II del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Pedro Patricio Stordeur - D.N.I. N° 23.518.406.
 - Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales de Concepción y Monteros, al Dr. Agustín Eugenio Acuña - D.N.I. N° 33.540.574.
- Se hace conocer al propio tiempo que la Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.

Aviso número 204333

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27425/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 27425/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Río Chico, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 260974 - C: 1 - Secc.: D - Manz./Parc.: 131E - Parcela: 1 -Matricula: 31804 Orden: 6344; Poseedores: Municipalidad de Aguilares, CUIT N° 30-67527191-3. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Reverenda Madre Pacheco: al Sur con Avda. Mitre; al Este con calle Narciso Laprida y Oeste con calle Adolfo Alsina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/03/2017. Aviso N° 204.333.

Aviso número 204334

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27648/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 27648/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tusca Pampa, Departamento: Burruyacu, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 195862 - C: 1 - - Secc.: K -- Lam.: 191 - Parcela: 65B - Matricula: 27630 -- Orden: 282: Poseedores: Superior Gobierno de la Provincia, CUIT N° 3067542808-1. La Fracción mensurada linda al Norte con Agricultivos SRL; al Sur con Zanjón; al Este con Agricultivos SRL y Oeste con Agricultivos SRL. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/03/2017. Aviso N° 204.334.

Aviso número 204331

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27669/16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27669/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Amaicha del LLano, Departamento: Leales e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 276.718 - C: 1 - Secc.: D - Lam.: 173Bis - Parcela: 28f - Matricula: 16673 - Orden: 433; Poseedores: Verónica Cecilia Alderete, DNI N° 29.818.931. La Fracción mensurada linda al Norte con María Dolores Rocca; al Sur con camino vecinal al Este con camino vecinal y Oeste con Juan A. Zamora. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/03/2017. Aviso N° 204.331.

Aviso número 204330

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 27809/16

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27809/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines que Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares. Departamento: Río Chico, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 66633 - C: 1 - Secc.: A - Manz.: 46 - Parcela: 8 - Matricula: 30913 - Orden: 1136: Poseedores: Karina Elizabet Felichichi, D.N.I. N° 21.773.381. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Velez Sarfield; al Sur con calle San Martín; al Este con Carmela Eugenia García de Salas y Oeste con Cabrera Rodolfo Víctor - Cabrera Rodolfo Víctor. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 01/03/2017. Aviso N° 204.330.

**JUICIOS VARIOS / AGUDO MARGARITA ELOISA Y MASSA LUIS ALE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados:"AGUDO MARGARITA ELOISA y MASSA LUIS ALE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 1210/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016.- I.-Téngase por iniciada por Margarita Eloisa Agudo por sí y como administradora del sucesorio de Luis Ale Massa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle España 5° cuadra s/n, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 99.158, Matrícula: 28.485; Orden: 181; C.: I; S.: B; Manz.: 35; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 1039.1379 m2; siendo sus medidas: punto 4-1: 63,87 mts.; punto 2-3: 64,04 mts; punto 3-4: 16,48 mts.; y punto 1-2: 16,02 mts. y linda: al Norte: Cruz Rivero y Alberto Rivero; Sur: Benjamín Guerra; al Este: Carlos Lozano y Oeste: calle España ... Asimismo, cítese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días Esteban Elías Guerra y Leonardo Salvador Guerra, y mediante Edictos de la Provincia de Tucumán a María Celia Guerra, María Celia Guerra de Lizardo; María Griselda Gerra, Raúl Fernando Guerra (DNI N°:34.766.915) y Raúl Fernando Guerra (L.E N°:7.063.483) a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Diez Días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria II. (...) III (). IV (.) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Libre de Derechos Ley 6314 Secretaría IIa.C.C.C. 15 de febrero de 2017.Dra. Soledad María Aguilar, Secretaría. E 23/02 y V 10/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.292.

Aviso número 204349

JUICIOS VARIOS / ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica, a sus efectos, en los autos "ANGO RACO S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. N° 5082/72) a los acreedores verificados y/o declarados admisibles en esta quiebra (Suc. José María Corbella; Hijos de Miguel José Farias; Molinos Río de la Plata S.A.; Próspero Ángel Palazzo; María de Gregorio de Colombres; Banco Municipal de Tucumán; Hierromat. S.A. y Antonia Petracca) que la fallida ha requerido la conclusión de este proceso por pago total y, en consecuencia, ante la imposibilidad de hallarlos, ha depositado el monto de sus créditos con más intereses al día 20/02/2017 (cf. informe de sindicatura de fs. 1164/1166 y planilla de cálculo fs. 1259). San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2017. E 01 y V 02/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.349.

Aviso número 204329

JUICIOS VARIOS / AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "AYALA OSCAR DAMIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1990/14, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: (...) Considerando: Resuelvo: I.- Prorrogar el período de exclusividad por el término de 30 días hábiles, venciendo en consecuencia el mismo el 03 de Abril de 2017. II. Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa para el día 28 de marzo de 2017 a hs. 11:00. III.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber.-" Fdo.: Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2017. Secretaria.- E y V 01/03/2017. Diferido. Aviso N° 204.329.

Aviso número 204156

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION
(ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3552/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. Hacer Lugar a la cancelación del pagaré sin protesto librado por Argenti Lemon S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de \$16.000.000 (pesos dieciseis millones) previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5.965/63). III°... IV° ... V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Secretaria. E 20/02 y V 14/03/2017. \$2763. Aviso N° 204.156.

JUICIOS VARIOS / BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "BANEGAS RAUL CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1131/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016.- Agréguese el informe acompañado.- Atento a lo dispuesto por la Ley 14.159, que establece que la presente acción deberá tramitarse contra el titular registral y/o catastral y conforme surge las constancias de autos, en particular de los informes del Registro Inmobiliario de fs. 552, de Mesa de Entrada Civil de fs. 582 y de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal que se acompaña con la presentación que antecede, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Félix Rosa Heredia (DNI N° 3.660.986) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MEH 1131/15 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que en los autos antes descriptos, el actor del mismo persigue la prescripción adquisitiva del inmueble que se detalla a continuación: "Ubicado en calle 9 de Julio N° 1592/98 esquina Fortunata Garcia N° 481/89 - Matricula Registral S-23455; Padrón Catastral N° 430646 - Mat. Catastral 8681". E 21/02 y V 08/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.208.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "BARRIONUEVO SILVIA MARCELA S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 3570/15.- con fecha 17/02/16 se decretó la quiebra de Silvia Marcela Barrionuevo (D.N.I. 20.496.925; CUIT N° 27-20496925-1), con domicilio en calle Alejandro Heredia 293, El Manantial, Lules. Asimismo, se hace saber a los acreedores que por sentencia del 01/02/17 se fijó hasta el 14/03/17 como plazo máximo para presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Susana Rojas, en su oficina de calle Las Piedras 244, de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00hs y de 18:00 a 21:00hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 26/04/17 y 09/06/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2017.-MF. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.289.

**JUICIOS VARIOS / CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/
DESALOJO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: CASTRO ANGEL SANTIAGO C/ VALLE RENE DANTE Y OTRA S/ DESALOJO. N°: 5454/12, en los cuales se ha ordenado notificar a Rene Dante Valle la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 7 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 159 y 284 del C.P.C., Notifíquese a Rene Dante Valle de la providencia de fecha 31/8/2016 por edictos. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndosele saber que en caso de no comparecer el/la citada al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que la represente en el juicio. /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2016.- Previo a resolver la regulación de honorarios solicitada, a los fines de la determinación de la base regulatoria, las partes y los letrados intervinientes deberán aportar el valor locativo del inmueble motivo de la litis en el plazo de cinco días. Notifíquese el presente proveído con la transcripción de los incs. 3° y 4° del Art. 39 de la ley 5.480. Personal. Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi. Juez. Art. 39. Se considerará monto del juicio, a los efectos de la regulación de honorarios, habiéndose dictado sentencia o sobrevenido transacción: 1. (...) 2. (...) 3). Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco (5) días estimen dichos valores. 4). Si no hubiere conformidad o aproximación entre las estimaciones que permitan efectuar la determinación del monto, el tribunal, previo dictamen de un perito tasador designado de oficio, determinará el valor y establecerá a cargo de quién quedará el pago del honorario de dicho perito, de acuerdo con las posiciones sustentadas respectivamente por las partes. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.309.

Aviso número 204353

JUICIOS VARIOS / CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C. C/. S/ X* CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 4105/98, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente la forma y modalidad de pago de la tercera cuota del acuerdo preventivo. A la oficina para conocimiento de la sindicatura y de los interesados. II.- Publíquense edictos, por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Gaceta" de la modalidad de pago efectuada por la concursada.- 4105/98 ACH.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez.-". Se hace constar que: 1) Monto de la cuota: Se adjunta como anexo una Planilla que ilustra en forma individual, acreedor por acreedor, el monto a percibir por cada uno de ellos, de la Tercera Cuota concordataria, por el rubro de Capital conforme pautas del acuerdo homologado. 2) Forma de Pago: Se informa que el Lugar y Horarios de pago, son: Sede Administrativa de la concursada, "CLUB ATLETICO SAN MARTIN S.C.", sita en calle Bolívar N° 1960, de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.- Deberá acreditarse identidad personal y/o la personería, en su caso. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. E 01 y V 02/03/2017. \$444,60. Aviso N° 204.353.

Aviso número 204270

JUICIOS VARIOS / CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra. Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "CORONEL DOMINGO DANIEL C/ MOSCU S.R.L. Y/O TELECOM ARGENTINA S.A. Y/O ECOS S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1473/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando al demandado MOSCU S.R.L., y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Atento lo peticionado, constancias de autos y la norma procesal aplicable: Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/03/2017 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del arto 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. Ley 8.969) personal. Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez. Queda Ud. debidamente Notificado. San Miguel de Tucumán, 15 de de 2017. Secretaria. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.270.

JUICIOS VARIOS / FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Graciela Del Valle Alderete, DNI 14.353.271., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "FUERTES RICARDO LUIS C/ ALDERETE GRACIELA DEL VALLE Y OTROS S/ Z- CESACION DE PENSION ALIMENTICIA - EXP. N° 7410/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que la parte actora ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a la demandada en autos Graciela del Valle Alderete, D.N.I.N°14.353.271 mediante edictos en el Boletín Oficial lo ordenado mediante proveído del 15/08/14 (fs. 51). A sus efectos, fijase nueva fecha a fin de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el Art. 401 Procesal para el día 06/03/17 a hs. 08:00, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriados o día inhábil. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. MEPG 7410/13 Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas-Juez. P/T"///A continuación se transcribe providencia de fecha 15/08/14: "San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2014. 1) Agréguese y téngase presente. 2) Dese a la presente causa el trámite prescripto por el art, 400 del C.P.C .. Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. A sus efectos fíjese el día o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Personal. FA-7410/13". Fdo. Dra Sylvia Garcia Zavalla de Sanchez Iturbe - Juez. Notifíquese a Graciela Del Valle Alderete, DNI 14.353.271, por edictos, Por el Término de Cinco Días, conforme decretos de fechas 10102/17 (fs. 159) Y 15/08/14 (fs. 51) con transcripción de las presentes providencias. Secretaría.- Se hace constar que las copias de traslado quedan reservadas.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. Fdo. Marina Selina Carrizo, Sec. Jud. E 21/02 y V 01/03/2017. \$1915,50. Aviso N° 204.184.

JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 2164/15, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucuman, 6 de diciembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Previamente dése cumplimiento con el punto 5) del proveído de fecha 13/10/15 fs. 12.-" Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez P/T - "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- 1) Téngase por iniciado el procedimiento de Cancelación Judicial del certificado de plazo fijo n° 1070745 de la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán por la suma de \$39.223,80. 2) Reservase en caja fuerte de Secretaria la documentación original acompañada. 3) Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de Sesenta Días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor Quedara Privado de Toda Eficacia Jurídica (art. 89 y ccde. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso). 4) ... 5) ... 6) ... -" Secretaría. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. Proc. Raul J. Frías Alurralde, Secretario. E 23/02 y V 17/03/2017. \$2.992,50. Aviso N° 204.276.

JUICIOS VARIOS / NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FIL

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zarate, Rubén Darío, DNI N° 25.632.542, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos NACHEF JOANNA VANESSA C/ ZARATE RUBEN DARIO S/FILIACION, Expte n° 1525/16, iniciado en fecha 14/03/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos: I) En el marco de lo normado por el art. 38 Procesal, haciendo uso de mis facultades ordenatorias y conforme los principios de inmediación, celeridad y atendiendo al Interés Superior del niño - establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y Ley 26.061-, convocase nuevamente a las partes a una audiencia por ante la Proveyente, las que deberán concurrir acompañados de un abogado particular, con el patrocinio letrado del Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, de la Defensoría Oficial Civil de este Poder Judicial, o el Instituto de Enseñanza Práctica dependiente de la U.N.T .. A tal fin fijase el día 21 de marzo del año 2017 a horas 9.30. Sin perjuicio de ello, córrase traslado de la demanda, al accionado, a fin de que dentro del término de 15 días comparezca a tomar intervención en esta causa, bajo apercibimiento de rebeldía y/o la conteste. Plazo que comenzará a correr a partir del día posterior a la audiencia fijada precedentemente. Notifíquese Libre de Derechos Acordada n° 624/92. Notifíquese este proveído -mediante publicación de edictos por el término de 10 días al demandado con una relación extractada de la demanda, haciéndose constar que las copias para traslado se encuentran en secretaría del juzgado. II) ... Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Jueza. Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Relación Extractada de la Demanda: La Sra. Joanna Vanesa Nacheff, en nombre y representación de su hija menor de edad, Laila Nicole Nacheff, promueve acción de filiación en contra del Sr. Rubén Daría Zárate, con objeto de que se emplace a la niña en el estado de hija del Sr. Rubén Daría Zárate. Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.MAE 1525/16. Dra. Matías N. Acuña Sec.Jud. E 22/02 y V 09/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.223.

**JUICIOS VARIOS / ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos de Elvira Guillermina Ortega el siguiente proveído en el juicio caratulado "ORTEGA JOSE GABRIEL - RODRIGUEZ SEGUNDA DELFINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4346/1311I "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2017. 1) Ampliando el proveído de fecha 22/11/2016, notifíquese a Jose Guillermo Ortega, Elvira Guillermina Ortega; y a los herederos de Nilda Dora Ortega y Rosario Del Valle Ortega de la sentencia de fecha 27/09/2016 de fs. 101.2) (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /// "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2016.- VISTOS: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar herederas del causante José Gabriel Ortega (D.I. N° 3.577.797), sin perjuicio de terceros, a Segunda Delfina Rodriguez, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Antonia Delfina Ortega, en el carácter de hija.- II) Declarar heredera de la causante Segunda Delfina Rodriguez (O.1. N° 8.976.922), sin perjuicio de terceros, a Antonia Delfina Ortega, en el carácter de hija.- III) No se incluye en la presente a los herederos de José Guillermo Ortega y Elvira Guillermina Ortega, por no haberse apersonado al sucesorio. IV) NO se incluye en la presente a Nilda Dora Ortega y Rosario Del Valle Ortega (fallecidas), por no haberse apersonado sus herederos a aceptar la herencia.- V) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino-Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. \$1292,25. Aviso N° 204.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALU GLASS S.R.L. -CUIT N° 33-71295600-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALU GLASS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4750/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4750/15. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. MJT 4750/1. San Miguel de Tucumán 14 de febrero de 2017.-MJF. Dra. Alejandra Raponi Maron Secretaria Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.288.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A. -CUIT N° 30-71055791-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6272/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/8/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6272/15. ///San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Téngase presente lo informado precedentemente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada María Silvia Garcia (delegada fiscal de mar del plata), y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6272/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.301.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAIGORRIA SOLEDAD ALBA LUZ S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3912/12".-, se hace saber a la Sra. Baigorria Soledad Alba Luz, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado con respecto al extravío de los edictos retirados en fecha 06/11/14. II) Atento lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrese nuevo edicto, haciendose constar "Libre de Derecho".- SMS 3912/12- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miauel de Tucumán, 1 de octubre de 2014. Atento a lo peticionado y bajo responsabilidad de la parte actora: cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/08/2012, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLB-3912/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.898,07 y \$979,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 3912/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II Nom-" Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 6 de febrero de 2017. E 24/02 y V 06/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.323.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJ

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CUFFIA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5114/14".-, se hace saber al Sr. Cuffia, José Manuel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MLJ- 5114/14 - Fdo. Dra. Adriana Ellzabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIª Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de CUFFIA JOSE MIGUEL, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con Ochenta y Cinco Centavos- (\$57.558,85), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo Dra. Adriana Ellzabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIª Nom - Secretaría. 21 de noviembre de 2016.- MLJ. Dra. Claudia Salas de Zotoli, Sec Jud. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.253.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ERINSTAR CORPORATION S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4801/15".-, se hace saber a la empresa ERINSTAR CORPORATION S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4801/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$15.100,29 y \$3.020,05 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MOLINELIC 4801/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de diciembre de 2016. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.189.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Goodtimes Group S.A. -CUIT N°30-71206927-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOODTIMES GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4462/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4462/14. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Goodtimes Group S.A, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.914,07(pesos: nueve mil novecientos catorce con 7/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Martin Miguel Jerónimo rodríguez (apoderado actor) en la suma de \$6300.- pesos: seis mil trescientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. E 23/02 y V 03/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.261.

Aviso número 204216

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ PATRICIA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Patricia Alejandra -CUIT/CUIL N° 27-24253888-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ PATRICIA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 655/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-655/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Patricia Alejandra , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.958,56(pesos: tres mil novecientos cincuenta y ocho con 56/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Cecilia Rodena (apoderado actor) en la suma de \$5.500.- (pesos: cinco mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. E 22/02 y V 02/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.216.-

Aviso número 204221

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILELA WALTER DANIEL S/ EJE

POR 5 DIAS- Se hace saber a Vilela Walter Daniel -DNI N° 17.665.422, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VILELA WALTER DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4983/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por 5 Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo Dra Ana María Antun de Nanni - JUEZ - EVI-4983/11. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Autos Vistos.-Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Manuel Lopez Vallejo, en contra de Vilela, Walter Daniel, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3875.-(pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado la Manuel Lopez Vallejo, por derecho propio, la suma de \$1201,25.-(pesos: un mil doscientos uno con 25/100).- Hágase Saber. Fdo .Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 31 de Octubre de 2016. Dra Alejandra M. Raponi Maron, Sec. Jud. E 22/02 y V 02/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.221.

JUICIOS VARIOS / RAMÓN ADRIÁN REYNOSO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29/05/15 se decretó la quiebra de RAMÓN ADRIÁN REYNOSO (CUIT N° 20-24622766-8), con domicilio en calle Perú 217, Banda del Río Salí, expediente N° 4207/14.- Asimismo, por sentencia del 01/02/17 se hace saber a los acreedores que hasta el día 14/03/17 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Antonio Jesús Jorge, en su oficina de calle Monteagudo N° 120 - 6° Piso - Dpto. "3", de esta Ciudad (con horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 26/04/17 y 09/06/17 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017. Dr. Fernando Augusto Moyano, Secretario. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.185.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESP

POR 5 DIAS - Se hace saber a María Laura Soria - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ESPECIALES (RESIDUAL) (INCIDENTE DE MEDIDA EXCEPCIONAL) EXP. N° 5503/16-II", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. I) ... II) Atento las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Abandono solicitado por el Sr. defensor de menores de la IIa nominación a fojas 36/38. A tales efectos transcribese la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92. III) Atento las constancias de autos, especialmente el pedido de declaración de estado de desamparo, líbrese oficio al Registro Único de Aspirantes a la Adopción a fin de que en cumplimiento de lo normado por el artículo 613 del código civil y comercial remita los legajos para la selección de postulantes interesados en ahijar al niño Hugo Alejandro Soria, DNI: 55.936.514, de 1 años de edad. DFJ 5503/16-II Dr Orlando V. Stoyanoff Isas" A Continuación se transcribe la solicitud del Sr. Defensor de Menores e Incapaces de la IIa Nominación en su parte pertinente: ... Señor Juez: Por la intervención que ejerzo en autos en carácter principal, de la vista cursada, vienen estos autos a fin que se emita opinión respecto a la declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad (Art. 607 inc. C del C.C. y C.N.) del niño ... Por lo expuesto, el Suscripto no formula objeción a lo solicitado por la Sra. Directora de la DINAYF a fs. 17/18 y el Equipo Técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán de fs. 27/33, en el sentido que S.S. declare judicialmente el estado de preadoptabilidad del niño Hugo Alejandro Soria, nacido el 19/11/2015, por parte de su progenitora Soria María Laura, D.N.I. N° 34.064.863. asimismo, una vez que ... se encuentre en condiciones de adoptabilidad, se proceda a colocarla bajo el régimen de guarda judicial con fines de adopción, con el matrimonio postulante que resulte seleccionado del régimen Unico de Adopciones que a tal fin lleva la Exma. Cámara de Familia y Sucesiones de este Poder Judicial. San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2016 Fdo. Silvia Villalba Notifíquese a María Laura Soria - DNI 34.064.863, por Edictos por el termino de de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". FAE 5503/16-II. Dra. María Isabel Soria Tenreyro, Sec. Jud. E 21/02 y V 01/03/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.188.

Aviso número 204267

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ARQUITECTURA Y URBANISMO LIC PUB N°
002/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 002/17

Expediente n° 2993/321-S-2015

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de 1 (una) camioneta CAB. simple Mod. 2011 en adelante, por el término de 6 (seis) meses con opción de prórroga, destinada a la Sub-Dirección de la Repartición, Valor del Pliego: \$ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo, el día 15/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la DAU - Bolívar 981 de 08:00 a 13:00 hs Llamado autorizado por Resolución N° 1300/ME emanada del Ministerio de Economía el 04/11/16. E 23/02 y V 02/03/2017. Aviso N° 204.267.

Aviso número 204336

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 47609/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Reparación y mantenimiento de equipos: 1 unidad de servicio de mantenimiento periódico preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en el edificio de casa central de la Dirección General de Rentas por el término de 24 meses. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 20/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 193/ME del 20/02/2017. E 01 y V 06/03/2017.- Aviso N° 204.336

Aviso número 204335

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 48574/376-O-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 2500 unidades de papel higiénico hoja simple por 300 mts cada uno en color blanco (cono chico), tipo Valot, Jumbo o SLC. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros, el día 17/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre N° 960/970 - SMT - Dirección General de Rentas de Tucuman - División Compras y Suministros Llamado autorizado por Resolución N° 88/ME del 06/02/2017. E 01 y V 06/03/2017.- Aviso N° 204.335

Aviso número 204268

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- LIC PUB N° 003/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Licitación Publica N° 003/17

Expediente N° 1652/321-DOA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: alquiler de 1 (una) camioneta doble cabina por el termino de 6 (seis) meses con opcion de prorroga, destinada al traslado del personal del dpto. obras por administración de la reparticion. Valor del Pliego: \$ 0,00.-. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo, el día 15/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la DAU - Bolivar 981 de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 1301/ME emanada del Ministerio de Economía el 04/11/16.- E 23/02 y V 02/03/2017.- Aviso N° 204.268

Aviso número 204021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN -
PROMER II - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017**

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación de Tucumán

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización - Escuela Media del Naranjo - Localidad El Naranjo - Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 01/2017. Presupuesto Oficial: \$21.049.086,63. Garantía de Oferta Exigida: \$210.490,87. Fecha de Apertura: 23/03/2017. Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 450 (Cuatrocientos cincuenta) días corridos Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 22/03/2017. Horas: 12:00 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 17/02 y V 06/03/2017. Aviso N° 204.021.

Aviso número 204326

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 14627/425-GA-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de alquiler de 4 vehiculo por el termino 12 meses., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 14/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 370/4-MDS. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.326

Aviso número 204325

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 8/2017

Expediente n° 444/425-GA-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de alquiler de 23 unidades de cocheras cubiertas de uso exclusivo del parque automotor del Ministerio de Desarrollo Social por un periodo de 24 meses. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 14/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 357/4-MDS. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.325.-

Aviso número 204255

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. DE YERBA BUENA - SEC. DE
HACIENDA LIC PUB N° 05/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 05/2017,

Expediente N° 9436(M171)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Por la Adquisición de Plantas, Semillas e Insumos, destinado para el taller de Vivero, Huerta y las actividades Socio-Comunitarias, según Plan de Actividades del "Programa Argentina Trabaja". Presupuesto Oficial:

\$1.016.886,00 (pesos: un Millón dieciséis mil ochocientos ochenta y seis con

00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y hora: 09/03/2017 - horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras -

Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00. Horas. Valor del Pliego:

\$1.000 (pesos: mil). E 23/02 y V 02/03/2017. \$415,20. Aviso N° 204.255.

Aviso número 204252

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC
PUB N° 04/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Hacienda

Licitacion Publica N° 04/2017

Expediente N° 9221(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisicion de 500 (quinientas) capas de lluvia color amarillas con logos (bordado/estampado) en frente y espalda, destinado para la protección del beneficiarios del "programa argentina trabaja". Presupuesto oficial: \$127.261,75 (pesos: ciento veintisiete mil doscientos sesenta y uno con 75/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 08/03/2017 - horas 10:00.- Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000 (pesos: mil).- E 23/02 y V 01/03/2017.- \$414.- Aviso N° 204.252

Aviso número 204356

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 04/2017**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 04/2017

N° Expte: 006/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Encuadernación de protocolos del Poder Judicial de Tucumán - año 2017". Fecha de Apertura: 17/03/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 14/03/2017, inclusive. C.P.N. Marcelo Del Negro, Prosecretario Dpto. Compras Excma. Corte Suprema. E 01 y V 06/03/2017. \$370,80. Aviso N° 204.356.

Aviso número 204251

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE HACIENDA LIC PUB N°
43/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 43/2016 - Segundo Llamado

Expediente N° 7621(M171)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisicion de insumos de electricidad, destinado para los talleres del "Programa Argentina Trabaja". Presupuesto Oficial: \$178.479,92 (pesos: ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 92/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 10/03/2017 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: \$1.000 (pesos: mil). E 23/02 y V 02/03/2017. \$372,60. Aviso N° 204.251.

Aviso número 204322

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.

Licitación Pública N° 01/17/M

Expediente n° 0290/329-A-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de Contratación de Una (01) Camioneta, Marca Renault o Similar, Modelo Duster o Similar, tipo Rural 05 puertas, -Sin Chofer-, Año de Fabricación 2013 a 2017. Valor del Pliego: 500,00. Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 13/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Dia 09/03/2017, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 0140 de Fecha 15/02/2017. E 24/02 y V 03/03/2017. Aviso N° 204.322

Aviso número 204238

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / VIALIDAD NACIONAL - LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL N° 39/16**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Transporte

Vialidad Nacional

Licitación Pública Nacional N° 39/16

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 39/16. Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión de eje, bordes, carriles, zonas de sobrepaso prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación en rutas nacionales varias en la red vial nacional, de las provincias de: Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco y La Rioja. Presupuesto oficial: pesos: ciento diecinueve millones seiscientos veintinueve mil (\$119.629.000,00.-) referidos al mes de septiembre de 2016. Garantía de las ofertas: pesos un millón ciento noventa y seis mil doscientos noventa (\$1.196.290,00). Plazo de obra: (18) meses. Valor del pliego: pesos cero (\$0,00). Disponibilidad del pliego: a partir del 17 de febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar "Obras" "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".- Fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 27 de marzo de 2017 a partir de las 11:00 Hs. Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V. Consulta al pliego: mediante "Formulario de Consultas" Habilitado en www.vialidad.gob.ar - Obras" "Licitaciones en curso" - Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias". E 22/02 y V 16/03/2017. \$3.449,25. Aviso N° 204.238.

Aviso número 204317

**REMATES / SANCHEZ OSCAR EMANUEL C/ DOCAMPO ANDRES S/ EJECUCION
PRENDARIA.- EXPTE. N°628/15**

Martillero Alberto Illanes Faciano

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "SANCHEZ OSCAR EMANUEL C/ DOCAMPO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 628/15.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por tres días el dictado del siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.- Téngase presente lo manifestado. Fíjese el día 9 de marzo del año 2.017, a horas 11 :00, para que tenga lugar el remate del bien automotor embargado y secuestrado, Dominio LGS 943, Marca: Ford, Tipo: Tractor c/Cabina Dormitorio, Modelo: cargo 1932, año 2012, marca motor: Ford, número motor: 36299160, marca chasis: Ford, número chasis: 9BFYEA4Y5CBL89095, con la base de \$247.000, correspondiente al crédito que se reclama (contrato prendario), dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial en otro diario de mayor circulación, debiéndose efectuar la última publicación con antelación a tres días de la fecha de remate. Comisión al Martillero 10%, Ley de sellos 3% todo a cargo del comprador. . Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsión.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: Alberto Illanes Faciano MP 169.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017. E 24/02 y V 02/03/2017. \$765,90. Aviso N° 204.317.

Aviso número 204234

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

POR 4 DÍAS - La Asociación Civil "BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA", se reúnen en Asamblea General Ordinaria en la sede de la Institución, sita en San Martín 1650 de la ciudad de Concepción, Tucumán el día 15 (Quince) de Diciembre de 2016, a hrs. 21.00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de la Convocatoria a esta Asamblea publica por 5 días, desde 07/12 al 15/12 de dos mil dieciséis (Boletines Oficiales N° 28.896 / 28.897 / 28.898 / 28.899 / 28.900). 2) Elección de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta De Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva con lista única. 4) Aprobación de la lista única. S) Asistencia a la reunión firmada en acta volante por todos los presentes. E 22/02 y V 01/03/2017. Aviso N° 204.234.

SOCIEDADES / CIBERPLAS S.A.

POR 1 DIA- Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 7424-205-C-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 3/02/2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "CIBERPLAS S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea Ordinaria de Fecha 25/11/2011: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2011. 3.- Se considera y aprueba la remuneración al directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de resultados. 5.- Se designa nuevo Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Cynthia Elena Fierro; Director Suplente: Zenón Alberto Fierro.- Asamblea General Ordinaria de Fecha 23/11/2012: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2012. 3.- Se considera y aprueba la remuneración al directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/11/2013: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2013. 3.- Se considera y aprueba la remuneración al directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de resultados. Asamblea General Ordinaria de Fecha 05/11/2014: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la comunicación al Directorio y a los accionistas del instrumento de fecha 24/10/2014 donde se trata la cesión de la totalidad de las acciones por parte de Zenón Alberto Fierro a José Apas. Asamblea General Ordinaria de Fecha 25/11/2014: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2014. 3.- Se considera y aprueba la remuneración al directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de resultados. 5.- Se designa nuevo Directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Cynthia Elena Fierro; Director Suplente: José Apas. Asamblea General Ordinaria de Fecha 22/11/2015: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2015. 3.- Se considera y aprueba la remuneración al directorio. 4.- Se considera y aprueba la asignación de resultados. Asamblea General Extraordinaria de Fecha 17/10/2016: 1.- Se designan dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Se considera y aprueba la modificación del art. 3 del Estatuto Social, referido al objeto social. San Miguel de Tucumán Febrero Del 2017.- Cynthia Eugenia Fierro, Presidenta, E y V 01/03/2017. \$480,90. Aviso N° 204.343.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA, Matrícula Nacional N: 31608 y Matrícula Provincial N: 1735, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo del 2017, a horas 09:00 en su sede social ubicada en Pje Chubut N: 338 Capital, San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, informes del síndico e informe del auditor correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados al 30/09/2016. 3) Tratamiento del cambio de Domicilio de la Cooperativa de Trabajo Un Futuro de Trabajo Limitada. Según el artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 01/03/2017. \$156,45. Aviso N° 204.352.

Aviso número 204348

SOCIEDADES / EYPO S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte N° 502/205-E-2017 de fecha 10-02-2017, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 06-02-2017 y 24-02-2017 mediante los cuales las Socias María Inés Silva, D.N.I. N° 18.300.628 y María Carolina Silva, D.N.I.N° 21.330.560, deciden prorrogar el contrato social de EYPO S.R.L. y aprobar el nuevo texto ordenado del contrato social modificando el Artículo Segundo del contrato social de la sociedad EYPO S. R. L., el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 10 años a partir del día 18 de Abril de 2017.". San Miguel De Tucumán, 24 De Febrero de 2017.- María Inés Silva, Socia EyPO SRL. E y V 01/03/2017. \$106,95. Aviso N° 204.348.

Aviso número 204342

SOCIEDADES / FEDERACIÓN TUCUMANA DE NATACIÓN

POR 1 DIA - El Honorable Consejo Directivo de la FEDERACIÓN TUCUMANA DE NATACIÓN - P.J. Decreto n° 83/G (I.F.) - convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 07.03.2017 a hs 21.00 en la sede social de calle Bascary N° 550 de la ciudad de Yerba Buena a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Motivos de la demora en Convocar a Asamblea. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 31.03.15 y 31.03.16. 3° Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 14.03.2017 a hs. 21.00 convoca a Asamblea General Ordinaria en calle Bascary N° 550 de la ciudad de Yerba Buena donde se tratará el siguiente orden del día: 1°.- Elección de nuevas autoridades. 2°.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. No habiendo quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará una hora después, en segunda convocatoria, con el número de delegados presentes. (Artículo N° 16 in fine) 23 de febrero de 2017. E y V 01/03/2017. \$153,90. Aviso N° 204.342.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO SAYARA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 69/205-F-2017 de fecha 02/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/11/2016 por el cual se celebra el Contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO SAYARA", siendo el Fiduciante: Sayara S.R.L. Datos de Inscripción: 1) Contrato Constitutivo de fecha 10/06/1998 inscripto en el Registro Público de Comercio bajo en N° 31, Fojas 261/284, Tomo X del Protocolo de Contratos Sociales Año 1998 con fecha 06/07/1998; 2) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 28/05/2002, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo en N° 1, Fojas 1 a 4, Tomo XI del Protocolo de Contratos Sociales Año 2002 con fecha 05/08/2002; 3) Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de fecha 08/10/2003; y 4) Modificación del objeto social de fecha 20/04/2004, ambos (3 y 4) inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el N° 36, Fojas 227/232, Tomo XI del Protocolo de Contratos Sociales año 2004 con fecha 11/06/2004. Cuit N° 33-69718836-9, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, Km. 1288, Banda del Río Salí, Depto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, y representada por sus Socios Gerentes Carlos Alberto Omill, DNI N° 10.609.402, con domicilio en calle Virgen de la Merced N° 848, San Miguel de Tucumán, y María Luz Altamiranda, DNI N° 31.589.399, con domicilio en Avenida Avellaneda N° 850, San Miguel de Tucumán. Y el Fiduciario: Carlos Leopoldo Padilla, DNI N° 8.510.117, con domicilio en calle Muñecas N° 1161, San Miguel de Tucumán. Beneficiarios: María Luz Altamiranda, DNI N° 31.589.399, y Carlos Alberto Omill, DNI N° 10.609.402. Fideicomisarios: María Luz Altamiranda, DNI N° 31.589.399, y Carlos Alberto Omill, DNI N° 10.609.402. Objeto: Fideicomiso de Administración Inmobiliaria. Plazo/Condicion: 15 años, contados a partir del día 23 de Noviembre de 2016. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. E y V 01/03/2017. \$287,70. Aviso N° 204.355.

SOCIEDADES / LA ESTACION LTDA

POR 1 - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la Cooperativa de trabajo LA ESTACION LTDA, Matricula Nacional N° 31.550, Inscripción Provincial N° 1.690, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo 2017, a horas 18:00, en la Comuna De Araoz - Localidad La Estación -Departamento Leales - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden Del Día: 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Elección de Autoridades: 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandato 3 ejercicios. 3. Elección de un síndico titular y un síndico suplente Con una duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 4. Consideración y aprobación, memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del síndico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados desde 30/09/2014,30/09/2015 y 30/09/2016. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. Paz Enrique Dionicio, Presidente. E y V 01/03/2017. \$189,75. Aviso N° 204.351.

SOCIEDADES / LOS NOGALES AGRO SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 8673/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 5 de Mayo del año 2016. mediante el cual se constituye la Sociedad de responsabilidad limitada "LOS NOGALES AGRO SERVICIOS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes: (Soro, Carlos Alberto, nacido el 23 de Julio de 1964. D.N.I. 17.041.682, Argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle San Juan 449 7° B de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Fernandez Murga, Julian Antonio Maria, nacido el 18 de enero de 1983, DNI 29.788.414, Argentino, empleado, soltero, con domicilio en calle Perú 950 de la ciudad de Yerba Buena y Cossio, Carlos Alfredo, nacido el 9 de febrero de 1983, D.N.I. 29.997.857, Argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Federico Rossi 20 de la ciudad de Yerba Buena). La sociedad establece su domicilio social y legal en Ruta 9 Km 1306, Los Nogales. En la provincia de Tucumán. La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. La sociedad tendrá como objeto servicios de cortes, podas, siembras, cosechas, fertilización, fumigaciones, monitoreo y cu,todio. alambrados en general, en zonas rurales y urbanas; transporte, almacenado y embolsado de cosechas y siembras. La cría y engorde de aves, ganado bovino, ovino, vacuno, porcino para el consumo, su procesamiento, refrigeración, transporte, distribución, mercadeo y comercialización; La comercialización, importación, distribución y consignación de frutas y hortalizas, y de toda máquina enseres, objetos o insumos complementarios para realizar la actividad agrícola; ya sea por cuenta propia o de terceros que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto.- El capital social se fija en la suma de \$72.000 (pesos setenta y dos mil) dividido en 300 (trescientos) cuotas iguales de \$240 (pesos doscientos cuarenta) con valor nominal cada una. cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias, la asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social la aprobara y establecerá la forma y tiempo de emisión. los socios están obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. en este acto los socios acuerdan: a) el capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Soro Carlos Alberto suscribe 100 cuotas \$24000 (pesos veinticuatro mil) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$6000 (pesos seis mil), Fernández Murga Julián Antonio María suscribe 100 cuotas \$24000 (pesos veinticuatro mil) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo \$6000 (pesos seis mil) y Cossío, Carlos Alfredo suscribe 100 cuotas \$24000 (pesos veinticuatro mil e integra en vencimiento por ciento en dinero en efectivo \$6000 (pesos seis mil), obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Señor Carlos Alfredo Cossío. que ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el cargo de Gerente. El ejercicio social

finaliza el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2017. E y V 01/03/2017. \$531,45. Aviso N° 204.345.

Aviso número 204338

SOCIEDADES / MIGUEL LILLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD COOPERADORA" MIGUEL LILLO" de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados, con cuota social al día, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 2017 a las 14:30 horas en el establecimiento escolar, sito en calle Muñecas 219 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta junto con la presidente y el secretario. 2. Explicación de los motivos de la demora en llamar a Asamblea. 3. Consideración de Memoria, Balance, Informe de auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario de Bienes de los ejercicios 2014 y 2015. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo.: Griselda Cainzo Alamino de Soria, Presidente. E y V 01/03/2017. \$150,75. Aviso N° 204.338.

SOCIEDADES / MUTUAL BIENESTAR Y PROGRESO

POR 1 DÍA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la MUTUAL BIENESTAR y PROGRESO - Matrícula INAES 332, cita a los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Marzo del año 2017 a Horas 09:30, en su sede social de calle Las Piedras N° 582 de esta Capital donde se tratará el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el acta. 2. Poner en consideración de los asociados para su aprobación: Memoria, Balance General, Cuadro Anexos, Informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora por los ejercicios económicos cerrado al 31 de diciembre del año 2016. 3. Poner a consideración de los asociados el aumento del valor de la cuota social. De acuerdo a la ley Orgánica de Mutualidades N° 20321 - Artículo 21, para sesionar, la Asamblea deberá tener quorum de la mitad más uno de los asociados con derecho a particular. En caso de no alcanzar su número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del órgano de fiscalización. E y V 01/03/2017. \$170,10. Aviso N° 204.340.

Aviso número 204337

SOCIEDADES / PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DIA - La comisión directiva de "PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE ASOCIACIÓN CIVIL" convoca a la Asamblea General Extraordinaria de socios a las 16 hs. del día sábado 04 de Marzo de 2016 en la sede social (Ruta 330- km23, Piedra Grande) con el siguiente Orden del Día: 1) Elección para cubrir cargo vacante de Revisor de Cuentas de 2º Titular y 1º Suplente. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Asamblea General Ordinaria - La comisión directiva de "PIEDRA GRANDE POR UNA COMUNIDAD QUE CRECE ASOCIACIÓN CIVIL" convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios a las 18 hs. del día sábado 04 de Marzo de 2016 en la sede social (Ruta 330- km23, Piedra Grande) con el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y aprobación del balance, memoria, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/16. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. Flores Graciela, Presidenta. E y V 01/03/2017. \$144,45. Aviso N° 204.337.

Aviso número 204350

SOCIEDADES / TIEMPOS DE CAMBIO

POR 1 DIA - La comisión directiva de la Asociación TIEMPOS DE CAMBIO convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede en calle Rivadavia N° 1364 de Simoca - Tucumán, el día 03/03/2017 a horas 18,00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de autoridades de la comisión directiva, en caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a las 17y30 Hs. 2.- Aprobación de Memoria, Inventario, Informe de la comisión revisora de cuenta y el Balance General del año 2016 3.- Designación de dos socios para firma del acta. E y V 01/03/2017. \$90,15. Aviso N° 204.350.

Aviso número 204344

SUCESIONES / ALANIS LIDIA ROSARIO S/SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALANIS LIDIA ROSARIO S/SUCESION, D.N.I. N° 808.570, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.SZA -10154/16. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017.- Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 01/03/2017. \$85. Aviso N° 204.344.

Aviso número 204341

SUCESIONES / ALBERTO DAHAN

POR 1 DIA - Por Disposición De S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Cítese por un día a los herederos o acreedores de ALBERTO DAHAN, D.N.I. N° 7.017.185, Cuya Sucesión Tramítase por ante esta secretaría autorizante.- MJPA 588/93. San Miguel De Tucumán, 22 de Febrero de 2017.- Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E y V 01/03/2017. \$85. Aviso N° 204.341.

Aviso número 204357

SUCESIONES / ALE PEDRO SMAEL

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALE PEDRO SMAEL - DNI. 6.980.805 y de AMELIA ELECTA REYNOSO - DNI. 3.399.778, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 6 de febrero de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.357.

Aviso número 204313

SUCESIONES / ANTONIO PRUDENCIO RAMIREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIO PRUDENCIO RAMIREZ (D.I. N° 7.046.072) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.313.

Aviso número 204290

SUCESIONES / DONATO JUAN SACHETTA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DONATO JUAN SACHETTA, DNI N° 6.629.356, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Victor Raul Carlos, Secretario, Jud. E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.290.

Aviso número 204294

SUCESIONES / EDUARDO MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO MARTINEZ (D.I. N° 29.997.656) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.294.

Aviso número 204263

SUCESIONES / EUGENIO RICARDO ENRIQUE BLECKWEDEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUGENIO RICARDO ENRIQUE BLECKWEDEL (D.I. N° 7.017.918) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. E 23/02 y V 01/02/2017. \$110. Aviso N° 204.263.

Aviso número 204275

SUCESIONES / FERNANDEZ MAXIMO GINES Y ALBORNOZ GUMERSINDA DEL CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ MAXIMO GINES, DNI n° 7.032.645 y ALBORNOZ GUMERSINDA DEL CARMEN, DNI n° 8.976.500 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucuman, 2 de febrero de 2017. E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.275.

Aviso número 204302

SUCESIONES / JUANA ROSA JUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA JUAREZ, D.N.I. N° 8.751.337, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanolli, Secretaria. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.302.

Aviso número 204280

SUCESIONES / JUAN CARLOS DANIEL ALBERTI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS DANIEL ALBERTI, D.N.I. N° 7.053.206, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 23/02 yV 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.280.

Aviso número 204287

SUCESIONES / LAMAS JOSE MARIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAMAS JOSE MARIA, D.N.I. N° 4.158.784, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.287.

Aviso número 204347

SUCESIONES / LUCRECIA ESTELA MAESTE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUCRECIA ESTELA MAESTE, D.N.I. N° 8.986.763, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.347.

Aviso número 204339

SUCESIONES / LUIS ALBERTO RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO RUIZ (D.I. N° 28.038.424), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.339.

Aviso número 204354

SUCESIONES / MANUEL ANTONIO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por UN día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MANUEL ANTONIO MARTINEZ, D.N.I. N° 8.058.744. Concepción, 28 de Diciembre de 2016. Sonia A. Elchej. E y V 01/03/2017. \$85. Aviso N° 204.354.

Aviso número 204316

SUCESIONES / MONTOYA FAUSTO OSVALDO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MONTOYA FAUSTO OSVALDO, DNI N° 7.051.218, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.316.

Aviso número 204315

SUCESIONES / MORENO,DOMINGA ISABEL,

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres días a los herederos y acreedores de MORENO,DOMINGA ISABEL, D.N.I. N° 5.101.201 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de Febrero de 2017. Mariana Barrionuevo Grellet, Sec. jud. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.315.

Aviso número 204321

SUCESIONES / PAEZ JUAN CARLOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de PAEZ JUAN CARLOS, D.N.I. N° 12.247.038, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 22 de febrero de 2017. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Pros. Jud. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.321.

Aviso número 204277

SUCESIONES / PEDRO SOLANO BARBOZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO SOLANO BARBOZA (D.I N° 3.673.090) y ALICIA DEL CARMEN LAZARTE (D.I N° 8.935.762), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 23/02 y V 01/03/2017.- \$110.- Aviso N° 204.277

Aviso número 204314

SUCESIONES / PEREZ FRANCISCO JESUS,

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEREZ FRANCISCO JESUS, D.N.I. N° 7.052.032, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016.- Víctor Raúl Carlos, Sec. Jud. E 24/02 y V 02/03/2017. \$110. Aviso N° 204.314.

Aviso número 204262

SUCESIONES / RAMIREZ JUANA GUILLERMINA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMIREZ JUANA GUILLERMINA, D.N.I. N° 8.964.359, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec.Jud. E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.262.

Aviso número 204346

SUCESIONES / RIOS JOSE LAZARO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de RIOS JOSE LAZARO, D.N.I. N° 5.586.595, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2017. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 01/03/2017. \$85. Aviso N° 204.346.

Aviso número 204332

SUCESIONES / SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de SALEME MARINA GLADYS DEL VALLE, D.N.I.: 17.464.336, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Concepción, 19 de diciembre de 2016.- Dra. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 01 y V 03/03/2017. \$110. Aviso N° 204.332.

Aviso número 204265

SUCESIONES / SILVIO ROQUE CONTRERAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVIO ROQUE CONTRERAS D.I. N° 7.079.290, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23/02 y V 01/03/2017. \$110. Aviso N° 204.265.

Numero de boletin: 28952

Fecha: 01/03/2017